



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 033-2025-GM-MD-MDB-LP

Las Palmas, 07 de abril de 2025

VISTO:

El INFORME N° 132-2025-GDSySC-MD-MDB/LP, de fecha 25 de febrero de 2025; INFORME N°375-2025-OGPP-MD-MDB-LP, de fecha 04 de abril de 2025, sobre aprobación del plan de trabajo "Mejoramiento y acondicionamiento de la infraestructura de los locales comunales de los centros poblados del distrito de Mariano Dámaso Beraún", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo establecido por el Artículo II, Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972, establece que: *"los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.

Que, el artículo 18, inciso a) de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades. - organizar el ámbito del municipio, priorizando y contribuyendo a desarrollar en forma racional, la infraestructura básica de apoyo a transporte, canales de riego, pequeñas irrigaciones, canales, frigoríficos y silos; la infraestructura de servicios sociales tales como educación y vivienda; priorizando la accesibilidad adecuada a los diversos asentamientos del municipio.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°026-2024-MD-MDB-LP de fecha 12 de enero de 2024, se aprueba el proyecto de la Directiva para el otorgamiento de apoyos sociales a personas naturales y/o jurídicas, municipalidades delegadas y otras organizaciones sociales de bases sin fines de lucro de la jurisdicción de la municipalidad distrital de Mariano Dámaso Beraún.

Que, el presente plan de trabajo tiene por finalidad fortalecer la integración social y mejorar la calidad de vida de los pobladores mediante la rehabilitación y modernización de los espacios comunales, asegurando ambientes seguros, funcionales y adecuados para el desarrollo de actividades sociales, culturales y organizativas, con el propósito de impulsar la participación ciudadana, promover el desarrollo local y contribuir a la relación comunitaria.

Que, con INFORME N°132-2025-GDSySC-MD-MDB/LP, emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales, solicita la disponibilidad presupuestal y aprobación del plan de trabajo "Mejoramiento y acondicionamiento de la infraestructura de los locales comunales de los centros poblados del distrito de Mariano Dámaso Beraún".

Que, con INFORME N°375-2025-OGPP-MD-MDB-LP, la Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorga Disponibilidad Presupuestal por





“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 033-2025-GM-MD-MDB-LP

el monto de S/11,286.00 (once mil doscientos ochenta y seis con 00/100 soles), que se respalda en la siguiente categoría presupuestal:

- ✓ Programa Presupuestal :9002-ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PROYECTOS
- ✓ Producto/Proyecto :3999999-SIN PRODUCTO
- ✓ Tipo de Actividad :5000470-APOYO COMUNAL
- ✓ Rubro de Financiamiento :07-FCM
- ✓ Meta (SEC FUNC) :35
- ✓ Genérica de gastos :2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES
- ✓ Especifica de gastos :2.2. 2 3.99 99 –OTROS BIENES DE ASISTENCIA SOCIAL
- ✓ **Monto total asignado : S/11,286.00**

Estando a los considerandos expuestos, al amparo de la Ley N°27972–Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades administrativas y resolutorias delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°036-2025-MD-MDB-LP, de fecha 24 de enero de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –APROBAR el plan de trabajo “**MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS LOCALES COMUNALES DE LOS CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE MARIANO DÁMASO BERAÚN**”, por un presupuesto de S/11,286.00 (once mil doscientos ochenta y seis con 00/100 soles), el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR la ejecución del plan de trabajo “**MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS LOCALES COMUNALES DE LOS CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE MARIANO DÁMASO BERAÚN**”, por un **presupuesto de S/11,286.00 (once mil doscientos ochenta y seis con 00/100 soles)**.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR al Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes, la ejecución del plan aprobado en el artículo primero, debiendo efectuar un informe final de la actividad a la Gerencia Municipal al término de la misma bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. –ENCARGAR a la Unidad de Informática, Tecnología y Sistemas, cumpla con publicar en el portal institucional la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARIANO
DÁMASO BERAÚN - LAS PALMAS

ING. RÓGER ELI MORENO LEANDRO
GERENTE MUNICIPAL



Km. 17.2 Carretera Central, Tingo María - Huánuco
Las Palmas



www.munimarianodamasoberaun.gob.pe
mesadepartes@munimarianodamasoberaun.gob.pe



municipalmasoficial